



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de octubre de 2013

RESOLUCIÓN CCAMP N° 41/13

VISTO:

El Expediente CCAMP N° 13/2013, la Resolución de Presidencia N° 362/2012 del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A., la Licitación Pública GCBA N° 298/2011, las Leyes N° 1903, N° 2095 y N° 4471;

Y CONSIDERANDO:

Que en el Expediente CCAMP N° 13/2013 tramita la contratación del sistema de video vigilancia y control de acceso del edificio de la Av. Paseo Colón 1333.

Que el Consejo de la Magistratura aprobó la suscripción del "Convenio de Cooperación para la prestación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Física y Electrónica con destino a las Dependencias y Bienes que se encuentran bajo la órbita del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", mediante Resolución de Presidencia N° 362/2012.

Que, conforme surge de los considerandos de la Resolución referida en el párrafo anterior, la suscripción de dicho Convenio entre el

"2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia"

GERMAN C. GARAVANO
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Consejo de la Magistratura y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tiene por objeto la autorización por parte del Gobierno para que el Consejo de la Magistratura utilice el Servicio de Seguridad y Vigilancia Física y Electrónica contratado a través de la Licitación Pública N° 298/2011 (Expediente N° 1.551.249/10), la cual fuera realizada al amparo de la Ley 2095.

Que de la Cláusula Primera del mencionado Convenio surgen las dependencias en las que se realizará la prestación del servicio habiéndose incluido entre las mismas la sede del Ministerio Público de la C.A.B.A. sita en la Av. Paseo Colón 1333, perteneciente al Programa 40 de la Jurisdicción 5, lo cual torna conveniente el uso de dicho servicio en los términos adjudicados y en marco del Convenio.

Que a fs. 38/48 del Expediente CCAMP N° 13/2013 surge agregada la propuesta comercial presentada por la Unión Transitoria de Empresas conformada por las firmas MURATA S.A., YUSION S.R.L. y VERINI SECURITY S.A., que resultara adjudicataria en la Licitación Pública del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 298/2011.

Que de la propuesta presentada por la adjudicataria surge, a fs. 43 vuelta, el valor económico de la participación del Ministerio Público, correspondiente al referido Programa 40, el cual asciende a la suma de Pesos un millón cuatrocientos cincuenta y dos mil ciento sesenta (\$ 1.452.160) más IVA.



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

Que a fs. 49 el Sr. Jefe de Seguridad y Custodia de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público tomó intervención y prestó conformidad con la propuesta presentada por la Unión Transitoria de Empresas mencionada supra.

Que la referida propuesta excluye el cableado hasta los respectivos puntos de conexión con cada cámara, domo y control de acceso, así como los "switches" que los conectan con el servidor central, por lo que dichos trabajos previos de cableado serán realizados por el Departamento de Tecnología y Comunicación del Ministerio Público Fiscal según lo resuelto por esta Comisión Conjunta de Administración.

Que la Oficina Técnico Administrativa ha informado sobre la existencia de partidas presupuestarias suficientes para hacer frente a los gastos emergentes de la presente, imputables a la Partida 4.4.1. del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público –Programa 40-, para el presente ejercicio.

Que por otra parte, razones de ordenamiento administrativo, aprovechamiento de los recursos existentes y la posibilidad de lograr mejores condiciones por parte de los proveedores en función al volumen de las compras, resulta conveniente bosquejar procedimientos de compras y contrataciones de manera conjunta, en aquellos casos en los que los respectivos planes de compras de ambos organismos coincidan tanto en el aspecto temporal, como en las características de los bienes y

servicios a ser contratados, fundamentos que en este caso se extienden a la contratación efectuada por el Gobierno de la C.A.B.A.

Que en ese orden de ideas, corresponderá solicitar a modo de colaboración, a la Dirección de Seguridad del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A., que tenga a bien remitir a la Secretaria General de Gestión y Administración Financiera de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la C.A.B.A., los actos administrativos del procedimiento en cuestión (llamado, adjudicación, orden de compra, etc.) a fin de ser agregarlos al Expediente citado en el Visto de la presente.

Que la Oficina de Legales ha tomado la intervención de su competencia en su carácter de servicio jurídico permanente sin oponer objeciones a la medida dispuesta por la presente.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde disponer la participación del Ministerio Público de la C.A.B.A. en el Servicio de Seguridad y Vigilancia Física y Electrónica contratado por el Gobierno de la Ciudad mediante Licitación Pública N° 298/2011 y extendido al Consejo de la Magistratura mediante el Convenio antes referido, para las dependencias del Ministerio Público sitas en el edificio de la Av. Paseo Colón 1333.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Leyes N° 1903 y N° 2095;



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

**LA COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO
PÚBLICO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la participación del Ministerio Público de la C.A.B.A. en la Licitación Pública GCBA N° 298/2011, en el marco del Convenio de cooperación para la prestación del servicio de seguridad y vigilancia física y electrónica, suscripto entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Consejo de la Magistratura para dotar del servicio de vigilancia electrónica a través de la colocación de videocámaras y de un sistema de control de accesos en el edificio de la Av. Paseo Colón 1333 de esta Ciudad, por la suma de Pesos un millón cuatrocientos cincuenta y dos mil ciento sesenta (\$ 1.452.160) más IVA.

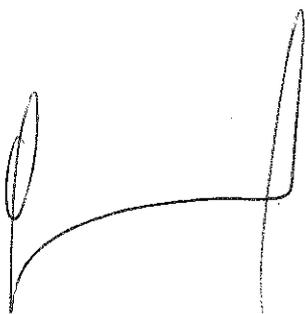
ARTÍCULO 2º.- Autorícese el gasto por la suma total de Pesos un millón cuatrocientos cincuenta y dos mil ciento sesenta (\$ 1.452.160) más IVA, atendiéndose el cumplimiento de la presente con cargo a la partida 4.4.1. del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público- Programa 40- para el año 2013.

ARTÍCULO 3º.- Solicitase a la Dirección de Seguridad del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A. que a modo de colaboración, tenga a bien

remitir a la Secretaría General de Gestión y Administración Financiera de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la C.A.B.A., los actos administrativos del procedimiento en cuestión en soporte digital.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, protocolícese y publíquese en la página de internet del Ministerio Público, comuníquese al Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A., a los Secretarios Generales de Coordinación de las tres ramas del Ministerio Público, a la Secretaría General de Gestión y Administración Financiera, al Departamento de Tecnología y Comunicaciones del Ministerio Público Fiscal, y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CCAMP N° 41/2013



GERMAN C. GARAVANO
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



MARIO JAIME KESTELBOIM
DEFENSOR GENERAL
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



LAURA CRISTINA MARRERO
Asesora General Fiscal
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires